

■ □ Portada

Septiembre
2026
1/7

El SIP solicita a la Junta la generalización del teletrabajo en tanto perviva la subida del precio de los carburantes

Los empleados públicos han visto crecer por encima del 35% este gasto fijo para poder acudir a su puesto de trabajo



La fragilidad de la situación económica de los empleados públicos en Extremadura viene sufriendo diversos embates durante los últimos años. Por un lado, la paupérrima negociación de las subidas salariales previstas hasta 2028, inferior al 12% en su totalidad. Por otro lado, el brutal incremento de la inflación, que supera el 25% acumulado en el último lustro. En tercer lugar, el drama de la vivienda, cuyo impacto social estamos observando estos días con claridad, con un

incremento del 16% en la compraventa y del 42% en el alquiler.

El precio de los carburantes es el último y violento ataque al poder adquisitivo de los trabajadores; según el *Weekly Oil Bulletin* de la Comisión Europea, tomando como referencia la evolución de los últimos 24 meses (30 de septiembre de 2024), el gasóleo A ha experimentado un incremento del precio del 41,8%, y la gasolina 95, en los últimos tres meses (29 de junio de 2026), del 34,5%.

En este contexto, el **SIP** ha tomado la decisión de solicitar a la Junta de Extremadura la generalización del teletrabajo, de manera indefinida, bien hasta que los precios de los carburantes se vuelvan a ajustar al menos a los de 2024, o hasta que las subidas salariales puedan compensar estos elevadísimos incrementos de precios.

Tal como hemos comunicado a la consejera de Administración Pública, son muchos los empleados públicos que tienen que utilizar a diario su vehículo privado para llegar a su puesto de trabajo, en algunos casos cubriendo cientos de kilómetros. La asunción de los nuevos precios provoca que un gasto fijo ineludible golpee la economía de los trabajadores con incrementos que superan con creces el 30% y se dirigen ya al 50%.

El artículo 16.1 del *Decreto 44/2025, de 27 de mayo*, que regula el teletrabajo, permite a la Junta la implantación unilateral y generalizada del teletrabajo, como ya se hizo en ocasiones anteriores en condiciones de menor seguridad jurídica. Y eso hemos solicitado que se haga.

El **SIP** ultima también una propuesta de mejora de las condiciones laborales para los empleados públicos a los que no les afectaría esta solicitud.

■ □ Protección de derechos y avances colectivos

La Junta obligada por el TSJEX a ejecutar sentencia por vulnerar la libertad sindical del SIP

A pesar de eso, la Dirección General de Función Pública sigue sin cumplir la condena en su totalidad, lo que reclamaremos



a) Imponer multas coercitivas de ciento cincuenta a mil quinientos euros a las autoridades, funcionarios o agentes que incumplan los requerimientos del Juzgado o de la Sala, así como reiterar estas multas hasta la completa ejecución del fallo judicial, sin perjuicio de otras responsabilidades patrimoniales a que hubiere lugar. A la imposición de estas multas les será aplicable lo previsto en el art. 48.

b) Deducir el oportuno testimonio de particulares para exigir la responsabilidad penal que pudiera corresponder”.

Llevábamos esperando este momento desde octubre de 2025. Ha hecho falta casi un año y varios impulsos de nuestro equipo jurídico y del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura (TSJEX) que había condenado a la Junta. Ha habido que esperar a septiembre de 2026 para que sus dirigentes agachen la cabeza y se comprometan a cumplir una parte sustancial de la condena del TSJEX por vulnerar los derechos fundamentales del Sindicato Independiente Progresista (SIP). La sentencia había sido comunicada el 30 de octubre de 2025.

El pasado 13 de agosto tuvimos que exigir por tercera vez que se cumpliera la sentencia

condenatoria, y, **bajo amenaza del TSJEX de multas coercitivas y consecuencias penales (ver imagen)**, por fin la Dirección General de Función Pública se puso en contacto con el tribunal para comunicar los **primeros pasos oficiales del cumplimiento de sentencia**: confirmando el reconocimiento de crédito sindical que estuvo bloqueando durante dos años y concediendo los obligatorios locales sindicales en Cáceres y Mérida.

Sin embargo, todavía no ha concretado la cesión del local que nos corresponde en Badajoz, y también se niega, con excusas peregrinas, a concedernos la posibilidad de comunicarnos por correo electrónico con los

empleados públicos, tal como ocurre ya en otras Administraciones Públicas, y como la jurisprudencia obliga.

Estamos a la espera de que la magistrada muestre su postura ante este incumplimiento parcial de la sentencia. El SIP agotará todos los recursos para defender sus derechos y, después, para demostrar jurídicamente que lleva cuatro años fuera de juego sindicalmente porque la Administración Regional, en connivencia con el sindicato mayoritario, así lo ha querido, **atacando la libertad sindical, vulnerando nuestros derechos fundamentales y, por supuesto, los derechos de los trabajadores.**



Noticias sindicales SIP

Diariamente en Portal Empleado Junta Extremadura

■ □ Acción sindical directa

Primeras alertas naranja del otoño sin que la Junta escuche al SIP sobre el permiso climático

Desde el 29 de noviembre de 2024 tenemos derecho a cuatro días de permiso, sin presión alguna por parte de los sindicatos mayoritarios para que se desarrolle en Extremadura



El pasado 9 de septiembre, el Sindicato Independiente Progresista (SIP) solicitó por escrito a la Junta de Extremadura que no bloqueara las herramientas para que los empleados públicos podamos disfrutar los cuatro días del llamado «permiso climático», en vigor desde el 29 de noviembre de 2024 tras la modificación del Estatuto de los Trabajadores con su nuevo articulado 37.3.g). En la misma solicitud, se les exigió a los responsables autonómicos que desarrollen el permiso para personal funcionario y laboral al servicio de la Junta de Extremadura.

Por razones que desconocemos, y que nos resulta muy difícil entender, nuestro sindicato es el único que lleva meses reclamando esto, y el pasado lunes, 28 de septiembre, llegaron las primeras alertas naranja, es decir, las primeras situaciones de riesgo para los trabajadores, sin

que los sindicatos mayoritarios hayan presionado a la Junta en la misma dirección que nosotros. ¿Para qué sirven las Mesas de Negociación?

El SIP ya informó sobre este permiso a propósito de las fuertes lluvias del invierno pasado, y de las fuertes olas de calor de este verano.

La Junta, por supuesto, no ha contestado al escrito del SIP del 9 de septiembre, y ya nos preparamos jurídicamente para actuar una vez que haya silencio administrativo.

¿Qué hacer mientras?

El personal laboral YA TIENE DERECHO DIRECTO a ese permiso, aplicando tal cual el artículo 37.3.g), pues el Estatuto de los Trabajadores es la norma suprema que rige su relación laboral. Por tanto, ante cualquier emergencia climática puede tomarse los cuatro días de

permiso. Basta con que conste por escrito para que exista respaldo posterior, en el caso de la Junta quisiera ir contra el trabajador. Si necesitáis asesoramiento al respecto, no dudéis en contactar con nosotros.

El personal funcionario, al no regirse por el Estatuto de manera directa, tiene que ser más prudente, y lo que aconsejamos es que lo solicite por algún medio escrito en el que quede constancia, antes de disfrutarlo. A nuestros afiliados les haremos los escritos gratuitamente, y a los demás empleados públicos también les asesoramos si tienen dudas sobre cómo hacerlo.

Lo más importante para todos: **jamás poner en riesgo la salud** teniendo un permiso de cuatro días, solo por el hecho de que la Junta no lo haya desarrollado y lo tenga bloqueado, con la complicidad de todos los sindicatos de la Mesa.

■ □ Acción sindical directa

El SIP denuncia ante la Autoridad Independiente de Protección del Informante

La Junta de Extremadura ha ocultado el Canal del Informante, que la ley establece con claridad cómo debe ser comunicado

El Sindicato Independiente Progresista (SIP) interpuso una denuncia el pasado 22 de septiembre ante la Autoridad Independiente de Protección del Informante (AIPI), por el incumplimiento de la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.

Tal como informamos aquí la semana pasada, la Junta de Extremadura ocultó, entre enero y marzo de este año, el canal del informante que la ley obliga que esté claramente visible, estableciendo detalles de cómo debe informarse de su existencia.



Autoridad Independiente
de Protección del Informante

Si la AIPI considera que efectivamente se han cometido **infracciones muy graves**, las multas serán muy importantes. Si se considera que la responsabilidad recae en **personas físicas, de hasta 600.000 por dos infracciones muy graves**. Si se considera que recae en **personas jurídicas, de hasta 2.000.000€**.

La Junta incumple la ley permanentemente. Con la

anuencia de personas concretas. En algún momento alguien lo pagará muy caro. La ley hace cada vez más complicado que se incumpla y que los incumplimientos salgan gratis. Y los sindicatos no estamos para negociar el cumplimiento de la ley. Estamos para exigirlo. El por qué otros sindicatos no lo hacen, no lo sabemos, habría que preguntárselo a ellos.

El SIP exige a la Junta que certifique su silencio sobre la negativa a detallar las funciones de los empleados públicos

El pasado mes de mayo dimos un paso más en una de nuestras largas batallas, que sin duda también ganaremos

Tal como os informamos el pasado 26 de mayo, el SIP solicitó hace tres meses, con la fundamentación más sólida con que se ha hecho hasta ahora, **detalle de las funciones de los empleados públicos** en la Junta de Extremadura.

La Junta no solo se **niega a certificar las funciones de unos empleados públicos frente a otros a los que sí se las certifica**, incurriendo en el incumplimiento flagrante de la ley, sino que además **obliga a miles de empleados públicos, a diario, a realizar funciones que nos les corresponden sin**

valorarlas salarialmente como corresponde.

Nuestra solicitud del pasado mes de mayo era muy amplia, al tiempo que muy concreta y con fundamentos jurídicos irrefutables. Como es habitual, **la Junta de Extremadura no ha contestado** en plazo, y ahora se abre un segundo plazo de quince días para que nos certifique su silencio administrativo.

El SIP envió el pasado 2 de septiembre una carta a la Dirección General de Función Pública que debe mandarnos ese certificado en plazo, y le recordó que la Junta ya fue

condenada por vulneración de derechos fundamentales en sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura (TSJEX), comunicada el pasado 30 de octubre.

Ya lo sabéis: el SIP no se rinde, ni utiliza los temas como bandera electoral o táctica oportunista: **los planteamos en serio, los fundamentamos jurídicamente, les hacemos seguimiento, y los llevamos hasta el final. Si un tema tiene base jurídica real, el SIP lo terminará ganando**, como ya hemos ganado en ocasiones anteriores. Y este la tiene.

■ □ Acción sindical directa

El SIP exige a la Junta que certifique su silencio sobre el incumplimiento de las temperaturas en centros de trabajo

Desde el 21 de junio solicitamos información sobre la vulneración de temperaturas máximas y las inversiones en climatización en el SEPAD

En sendos escritos a la consejera de Salud y Atención a la Dependencia, Sara García Espada, y a la directora gerente del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD), Estrella Ángeles Martínez Lavado, el SIP solicitó el 21 de junio de 2026 dos tipos de información: sobre las medidas urgentes con que se iban a paliar las altísimas temperaturas que habíamos registrado en varios centros residenciales del SEPAD, y sobre el grado de ejecución de las inversiones en climatización anunciadas por la Junta de Extremadura, y que no veíamos por ningún lado. Tres meses después, agotado el plazo para contestar, no habíamos recibido ninguna información.

Conviene recordar la gravedad de los hechos, que ya hicimos públicos en su día: trabajadores del SEPAD y personas mayores residentes soportando temperaturas superiores a los treinta grados en varios centros. Ante la falta de respuesta, y debido a la urgencia, enviamos la misma solicitud al director general de Función Pública, Hugo Alfonso Curiel Rodríguez, como máximo responsable de Prevención de Riesgos Laborales, el 28 de junio, una semana después, también sin respuesta hasta el día de hoy.

Ante la pasividad de la Junta, y nuevos episodios de calor que se acercaron a los 35 grados en algún centro residencial, el SIP elevó una denuncia ante Inspección de Trabajo, el pasado 22 de julio, pendiente de resolución.

Creemos que las instituciones piensan

que el SIP es un sindicato como los demás. Se equivocan mucho. No lo es. Somos libres e independientes. Queremos que se cumpla la ley y no negociamos su cumplimiento. Y llegaremos donde haya que llegar.

La solicitud del certificado de silencio administrativo a la consejera y a la directora gerente, sobre su inacción desde el pasado 21 de junio, es solo un hito jurídico más en la búsqueda de solución de los problemas y de exigencia de responsabilidades.

El SIP recuerda a la Junta que tiene que contestar sobre el incumplimiento de la normativa de horarios

La Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Natural no permite a la mayoría de su personal el horario flexible del artículo 2.2.b)

El 12 de mayo de 2025, el Sindicato Independiente Progresista (SIP) envió una doble solicitud a los principales responsables de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Natural, así como a la Dirección General de Función Pública. Por un lado, les pedíamos que nos informaran sobre por qué estaban incumpliendo el decreto de horarios del personal funcionario, en su artículo 2.2.b.), que obliga a ofrecer a los empleados públicos el horario flexible, incluyendo la franja de tarde. Por otro lado, solicitábamos que comenzaran a cumplirlo.

Como es habitual, la Junta de Extremadura no nos respondió. Es tan habitual que no damos abasto exigiendo a sus responsables, por una vía o por otra (administrativa, por Inspección de Trabajo, por

Consejo de Transparencia o en los tribunales, entre otras), que respondan y que cumplan.

Lo que hemos hechos el 13 de septiembre es recordarles a las mismas instancias a las que les enviamos la solicitud de mayo de 2025, que, al menos, tienen que certificar su ausencia de respuesta.

El asunto de fondo es que, a pesar de que el 2 de noviembre de 2023 ya no estaba en vigor la Resolución de 15 de septiembre de 2022 que impulsaba medidas de ahorro y eficiencia energética, la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Natural no volvió de inmediato al cumplimiento del citado artículo del decreto que impone el horario flexible de mañana y tarde. Eso significa que la mayoría de los empleados públicos de esta Consejería no están pudiendo

ejercer un derecho del que sí disfrutaban los demás funcionarios de la Junta de Extremadura. Y de eso están a punto de cumplirse ya tres años.

Como sabéis nuestros afiliados, quienes nos conocéis de cerca o quienes leéis nuestro tablón, el SIP no negocia derechos adquiridos. Los exige. La ley está para cumplirse. Y, como en otros asuntos, no cejaremos hasta que todos los empleados de la Junta puedan ejercer su derecho al horario flexible, así como a todos los demás derechos contemplados en la legislación vigente.

Os animamos a acudir a nosotros si creéis que alguno de esos derechos está siendo conculcado. Los peleamos hasta el final. Y los peleamos todos. Y si hay que llegar a los tribunales, se llega.

■ □ **SEPAD**

Conseguimos que la Junta cumpla con la Ley de Protección de Datos en el SEPAD

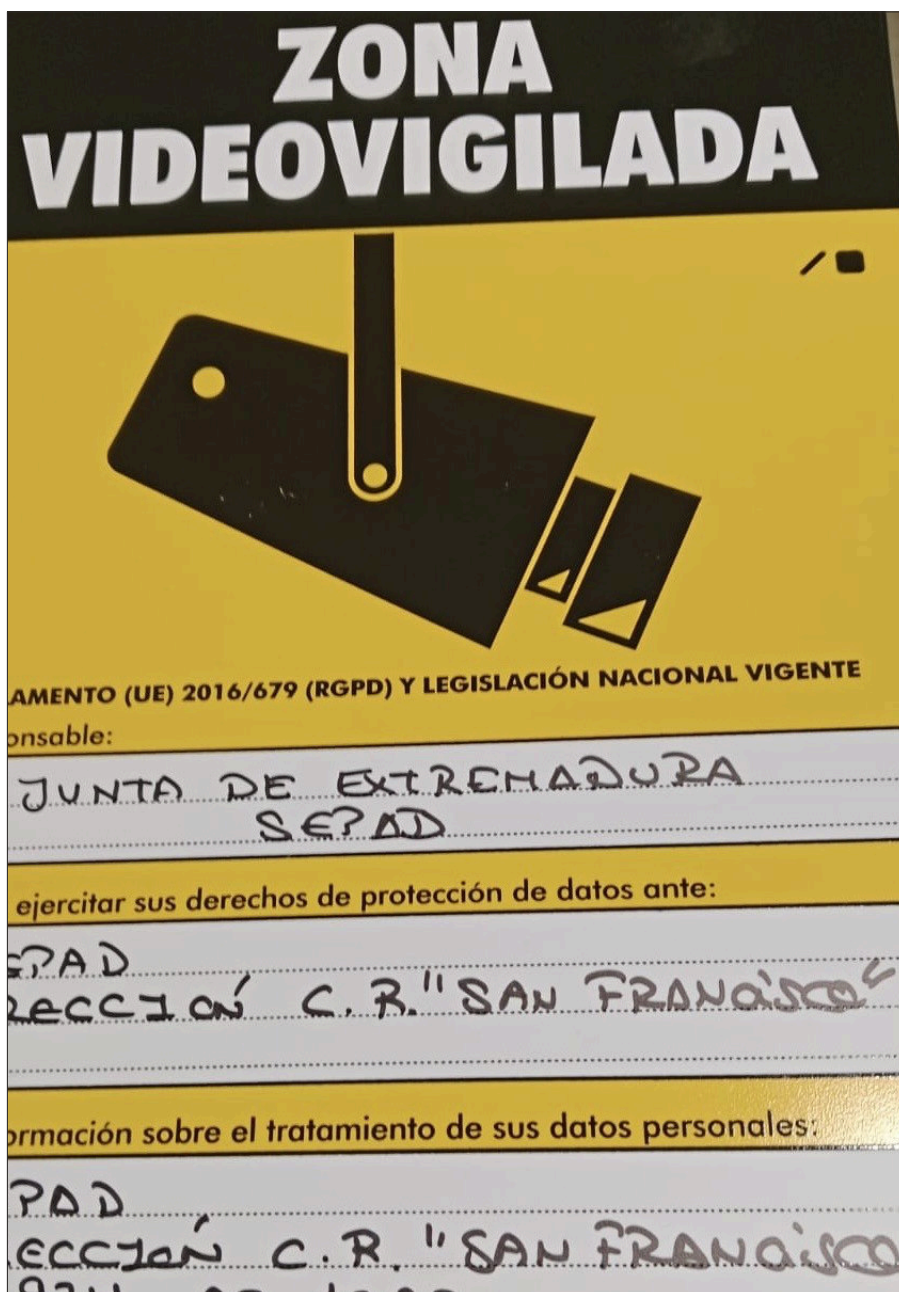
La última semana de agosto se comenzó a rotular la presencia de cámaras de vigilancia en la Residencia San Francisco de Villanueva de la Serena

Como ya os informamos el pasado 11 de agosto (el SIP no ha dejado de trabajar para vosotros al mismo ritmo en todo el verano), habíamos conseguido que la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) comunicara **posibles infracciones** al Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD) por **mala praxis detectada por nosotros en algunos centros**, entre ellos la Residencia San Francisco de Villanueva de la Serena.

El uso de cámaras de vigilancia en los centros de trabajo está claramente regulado en la legislación, y el SEPAD estaba **incumpliendo obligaciones expresas** como identificar los espacios vigilados o informar a los empleados públicos, por citar ejemplos. El 7 de agosto, la Subdirección General de Inspección de Datos respondió a nuestra denuncia del 22 de junio, asegurándonos que se habían puesto en contacto con el SEPAD.

La última semana de agosto se hizo realidad en la citada residencia de Villanueva de la Serena el cumplimiento de la ley, y, tal como se observa en las imágenes que adjuntamos a esta noticia, se rotularon los espacios vigilados con cámaras.

El **SIP** no está completamente satisfecho con esta solución y por eso informamos el pasado 17 de agosto que nos hemos vuelto a poner en contacto con la AEPD para que desarrollen todo el procedimiento



sancionador. El 7 de mayo nos comprometimos con vosotros a pelear este tema y vamos a cumplir.

El sindicalismo está para esto: lograr resultados concretos demandados por los trabajadores. Esta demanda ya está satisfecha parcialmente, y

pelearemos con todo lo que el derecho nos permite para que se cumpla totalmente.

Vamos a seguir fieles al principio que os trasladamos hace unas semanas: Los derechos adquiridos no se negocian, se combate por ellos.

■ □ Unidad social y sindical

Importante movilización de Administración General de la Junta con el apoyo del SIP

La equiparación salarial de este colectivo es una de las principales urgencias de la Función Pública extremeña



Como venimos informando durante todo este año, el Sindicato Independiente Progresista (SIP) defiende [desde 2022](#) la equiparación salarial de los empleados públicos de Administración General dentro de la Junta de Extremadura.

El 1 de abril pasado, en apoyo al colectivo EQUIPAGEX (Plataforma por la Equiparación Salarial en la Administración General de Extremadura), [hicimos pública nuestra hoja de ruta](#), por este orden: Primero, equiparar el salario de Administración General al de personal docente y estatutario dentro de la Junta. Segundo, equiparar los salarios y condiciones laborales de los empleados públicos de la Junta de Extremadura a los de otras Administraciones Públicas extremeñas. Tercero, equiparar el salario de los empleados públicos extremeños con los de

otras CCAA. Y cuarto, si con todas esas medidas todavía no se ha alcanzado, la recuperación completa del poder adquisitivo de todos los empleados públicos.

El SIP siempre ha defendido que todo esto será más sencillo con **unidad sindical**, y en este sentido es muy loable el esfuerzo realizado por la asociación CTSAGEX (Cuerpos Técnicos y Superiores de la Administración General de la Junta de Extremadura) a la hora de lograrla para la movilización de ayer ante la sede de la Presidencia de la Junta de Extremadura.

Siendo conscientes de la enorme dificultad de movilización que se atraviesa, y muy especialmente en la Función Pública, **la concentración de varios centenares de personas se puede considerar un avance importante** en esta lucha. También es positivo haber

podido implicar a los sindicatos que legalmente están privilegiados en la negociación colectiva, a los que se les podrá exigir, a partir de ahora, que lleguen hasta el final en esta reivindicación.

No somos ingenuos, tenemos experiencia, y ya advertimos en su día sobre las [dudosas intenciones de la Junta y de los sindicatos mayoritarios](#). Aconsejamos a todos los empleados públicos estar alerta ante estos peligros de manipulación de nuestros propósitos.

El 29 de septiembre de 2026 debe figurar como el punto de arranque de una Administración General de la Junta de Extremadura unida en sus intereses, luchando sin descanso por su reconocimiento y rechazando cualquier intento de manipulación.